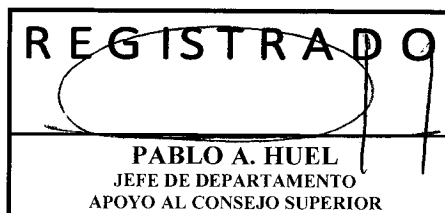




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 429/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel CARCAMO PAREDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursa materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 429/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 429/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, Mediciones Eléctricas, Máquinas Térmicas, Máquinas




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



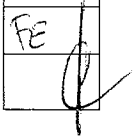
Eléctricas y Electrónica Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, Análisis Matemático II y Estabilidad, al alumno Juan Manuel CARCAMO PAREDES, Legajo N° 2732, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2366/2018



UTN
pib
FE




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior